



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE
SPA.

04 SEP 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°

2039

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra L
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°357, de fecha 12.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. N° 1812 de fecha 31.07.2019, Declara inadmisibles ofertas Licitación Pública ID 377-52-LE19.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Solicitud N° 21754, el Departamento de Aseo y Ornato, requiere servicio de Ajuste de Motor, para vehículo municipal P.P.U BPKC-45.
- Que fueron declaradas inadmisibles las ofertas ingresadas en Licitación Pública.
- Que es fundamental para el Departamento de Aseo y Ornato tener operativo el vehículo P.P.U BPKC-45, para entrega de agua en Colegios, Postas Rurales, y mantención de áreas verdes, por lo tanto, la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 N° 7 Letra L **"Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"**.
- Que se contrata al Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, por tener representación de la marca en Chile, para garantizar los trabajos realizados.-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut 76.178.493-5 con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último preste servicios de reparación de Ajuste de Motor para Vehículo Municipal P.P.U BPKC-45.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, por la suma total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) Impuestos incluidos.-
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-002 por un monto de \$ 1.786.447, N° 215-22-04-011 por un monto de \$ 3.182.715 y N° 215-22-03-001 por un monto de \$ 30.838.-, del Presupuesto Municipal año 2019.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/TVC/mcs
U.C/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 SEP 2019

(1) FECHA SALIDA: 04 SEP 2019

(1) OBSERVACIÓN N°

(2)

